



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130025031
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4
 Destino: JOSE RAFAEL PEÑA GONZALEZ
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
No. 990		Fecha: 16 de Junio de 2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	PEÑA GONZALEZ JOSE RAFAEL, PATIÑO DE PEÑA NATIVIDAD, RINCON CRISTANCHO MARCOS FIDEL, GUTIERREZ DE RINCON DORIS ROMELIA		
NIT o CC:	1138463, 0, 9514178, 23689533		
Predio Numero:	0101000003100045000000000 (010103100045000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 22 16A 18 24		
DIRECCION DE COBRO	C 22 16A 18 24 / "LT" Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **PEÑA GONZALEZ JOSE RAFAEL, PATIÑO DE PEÑA NATIVIDAD, RINCON CRISTANCHO MARCOS FIDEL, GUTIERREZ DE RINCON DORIS ROMELIA** identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **1138463, 0, 9514178, 23689533** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000310004500000000 (010103100045000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-16046** y dirección "**LT**". En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 22 16A 18 24** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010100000310004500000000 (010103100045000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2014 a 2025**. Se le practico liquidación oficial según resolución No. 365 de 2018 para las vigencias **2014 a 2018**, resolución No. 1165 de 2022 para las vigencias **2019 a 2022**, Además de los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 468 de 2019 y 768 de 2024. Razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **010100003100045000000000** (010103100045000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 22 16A 18 24**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100003100045000000000	1.138.463	201371717	0	280	222						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 22 16A 18 24								
JOSE RAFAEL PENA GONZALEZ		2023 a 2025	Avaluo \$ 190.742.000								
Código Postal	Pago Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-16046	31/03/2024	2013	17/05/2013	\$ 575.237						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Iri Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombert	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	177.195.000	1.240.365	732.262	0	0	24.807	0	0	24.807	1.997.434
2024	0.007	185.186.000	1.296.302	312.044	0	0	25.926	0	0	25.926	1.634.272
2025	0.0075	190.742.000	1.430.565	0	-143.057	0	28.611	0	0	28.611	1.316.119
TOTALES			3.967.232	1.044.306	-143.057	0	79.344	0	0	79.344	4.947.825

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotajado con el presentado por el interesado o remitente, siendo identicos.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la gata No. **2 2 3 4 7 6 2 3 7 3**

Tipo

Notificaciones

Citaciones a diligencias varias

Otros Documentos Legales

#folios

#anexos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con los anexos de los documentos, preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 8 / 2025 10 : 06

Fecha Prog. Entrega: 25 / 8 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762373

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3

1	2	3	Desconocido	1	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
---	---	---	Rehusado	2	
---	---	---	No reside	3	
---	---	---	No reclamado		
---	---	---	Dirección errada		
---	---	---	Otro (indicar cual)		

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234762373



FECHA Y HORA DE ENTREGA:

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 22-16A 18 24			
Nombre: JOSE RAFAEL PENA GONZALEZ			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 1138463			
Cod. Postal: 152210344			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 990 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
 Vr. Sobrefrete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-IDM-F-88 V.4

Destinatario: Transporte: Línea de Maíz 5001, NIT: 158463, Dirección: Maíz 178 en Sogamoso

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

0078497

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762373	Fecha de Envío	25	8	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Remitante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOŚO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE RAFAEL PENA GONZALEZ		
	Dirección	C 22 16A 18 24	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
----------------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	9	2025

Información del Documento movillizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233365137
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.03 09:03:40 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	3	9	2025	9	3	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



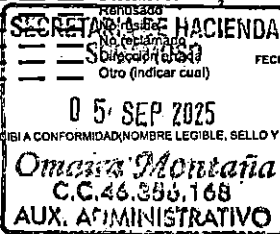
SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA.	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	Desconocido		
			Remisado		
			No reclamado		
			Dispositivo		
			Otro (indicar cual)		
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	



GUIA No. 2233365137



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 3 / 9 / 2025 09 : 03

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365137

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES	
	73		PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2234762373

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-ADM-F-58 V2

Unidad de Transporte: Usancia No. 805 de Marzo 2001. Usancia No. 1178 de Sept. 2001.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL